

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54655 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña M^a de las Mercedes Checa Moya, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago Saber:

Primero: Que por Auto de fecha 29 de noviembre de 2019, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviad [cna], n.º 000594/2019, N.I.G. n.º 12040-66-1-2019-0000649, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Consecutivo al deudor Más Que Fútbol Botas, S.L., domiciliado en calle Miralcamp n.º 62 de Vila-real (Castellón) y C.I.F. número B-12896437.

Segundo: Que en el mismo Auto se ha acordado la Conclusión del presente concurso por insuficiencia de la masa activa, así como el Archivo de las actuaciones, y en particular, Se Acuerda la Extinción de la concursada.

Castellón, 3 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Mercedes Checa Moya.

ID: A190071402-1